

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521094741_2020_13405.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 68.2020.pdf	3775171_20210521_094725.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 68.2020.pdf	3775175_20210521_094730.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 68.2020.pdf	3776057_20210521_094735.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 68.2020.pdf	3776072_20210521_094739.pdf	3	8 - 10
7	CONT TC 68.2020.pdf	3776703_20210521_094740.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/13405

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:47:25)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 68/2020 (RET. PERSONAL EXTRA Y DIC) POR IMPORTE DE 57.958,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 68.2020.pdf

SHA256: 1C57149DD8ECA6551F838C0985BD85D6DB8C34C1E2F803368A3E98A0F6B746E6

CSV: D0AA0879874BDB0A9CD1 Fecha de inserción : 11-12-2020 10:22:40

Resguardo del documento: RC TC 68.2020.pdf

SHA256: C60103E912367820FA33F32AAA0F0F618B8D31152864355F713F478C66BD83CA

CSV: 60D5E326FA270FA234CB Fecha de inserción : 11-12-2020 10:21:44

Resguardo del documento: informe intervención tc 68.2020.pdf

SHA256: 006D648F04D0D1B33D7C85D264CF704545497B2EDA2A6B8D6B1F3E55A1F3FC10

CSV: C874DF9A2AD99AAE9FB8 Fecha de inserción : 11-12-2020 11:43:43

Resguardo del documento: decreto TC 68.2020.pdf

SHA256: DD6E8C221572088C2AD175D62C5596B2DBFAF291BFF5C00BC169534AD1872FB4

CSV: FE780E26E73783AB3FC0 Fecha de inserción : 11-12-2020 11:43:17

Resguardo del documento: CONT TC 68.2020.pdf

SHA256: F5966CFFC466E36A3E0DA38EE161F9528385F1D6F7402ECA4647426F87115CF4



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

SEXAGÉSIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXAGÉSIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **57.958,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las nominas del mes de diciembre y extra.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.958,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	57.958,00

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00
1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

D0AA 0879 874B DB0A 9CD1



D0AA0879874BDB0A9CD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00
2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	11.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	57.958,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D0AA 0879 874B DB0A 9CD1



D0AA0879874BDB0A9CD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020013281 Número de Registro 2020031368 Número de Expediente Número de Referencia 2020013764 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1532	13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 57.958,00 Euros
cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros			IMPORTE TOTAL (A) 57.958,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 57.958,00 Euros

Texto
RC TC 68/2020 GEX 13405/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23188 Fecha 11-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

60D5 E326 FA27 0FA2 34CB



60D5E326FA270FA234CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 13.405/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **57.958,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.958,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	57.958,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00
1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00
1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

C874 DF9A 2AD9 9AAE 9FB8



C874DF9A2AD99AAE9FB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2020

2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	11.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	57.958,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



C874 DF9A 2AD9 9AAE 9FB8

C874DF9A2AD99AAE9FB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº **68/2020** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **57.958,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.958,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	57.958,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00

Código seguro de verificación (CSV):

FE78 0E26 E737 83AB 3FC0



FE780E26E73783AB3FC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11/12/2020

1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00
1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00
2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y REMUNERACIONES	11.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	57.958,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **68/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **68/2020** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.958,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	57.958,00

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

FE78 0E26 E737 83AB 3FC0



FE780E26E73783AB3FC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11/12/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00
1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00
1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00
2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y REMUNERACIONES	11.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	57.958,00

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

FE78 0E26 E737 83AB 3FC0

FE780E26E73783AB3FC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020013284
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020031370
			Número de Expediente 1 - TC 68/2020
			Número de Referencia 2020013797
			Número de Aplicaciones 8
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 57.958,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros	IMPORTE TOTAL (A) 57.958,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 57.958,00 Euros

Texto

TC 68/2020 GEX 13405/2020 dec 2020/00003272

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23190 Fecha 11-12-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020013284 Número de Registro 2020031370 Número de Expediente 1 - TC 68/2020 Número de Referencia 2020013797 Número de Aplicaciones 8 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1320	12006	TRIENIOS		30.100,00
		1510	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1		2.500,00
		1640	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		1.900,00
		2313	13101	RET. PERSONAL LABORAL.		1.850,00
		3300	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		8.048,00
		3321	13101	RETRIB. PERSONAL LABORAL		1.295,00
		4540	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		765,00
		9120	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI		11.500,00
Total Aplicaciones (A)						57.958,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						57.958,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020013286
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020031401
				Número de Expediente 1 - TC 68/2020
				Número de Referencia 2020013764
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020013281

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1532	13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 57.958,00 Euros
cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros			IMPORTE TOTAL (A) 57.958,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	57.958,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
RC TC 68/2020 GEX 13405/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23191 Fecha 11-12-2020	
--	--